



**LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS
FECHA: 22/05/2019 No 49**

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Radicado:	13001-33-33-003-2017-00012-00
Demandante:	TERESA MIRANDA NASSI
Demandado:	NACION-FNPSM-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
Asunto:	Liquidación secretarial de costas y agencias en derecho

Obedeciendo la providencia de fecha 05/04/2018 y atendiendo las reglas señaladas en el artículo 366 del C.G.P., en concordancia con el Acuerdo 1887 del 26 de junio de 2003 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito presentar para su aprobación y/o re elaboración, la siguiente liquidación de costas de primera instancia (o junto a segunda instancia en su defecto), dentro del proceso de la referencia, así:

ITEMS	VALORES	VALOR EN LETRAS
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	\$0	Cero Pesos 00/100
GASTOS JUDICIALES REALIZADOS POR LA PARTE DEMANDANTE	\$0	Cero Pesos 00/100
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$586.007	Quinientos Ochenta y Seis Mil Siete Pesos 00/100
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$0	Cero Pesos 00/100
PUBLICACIONES	\$0	Cero Pesos 00/100
HONORARIOS DE PERITOS CONTRATADOS DIRECTAMENTE POR LAS PARTES	\$0	Cero Pesos 00/100
*****	TOTAL	TOTAL EN LETRAS
*****	\$586.007	Quinientos Ochenta y Seis Mil Siete Pesos 00/100

Total: \$586007, Letras: , Quinientos Ochenta y Seis Mil Siete Pesos 00/100 M. Cte.

Se fijan la presente liquidación hoy **22/05/2019** en la página de la Rama Judicial-Juzgados Administrativos-Juzgado Tercero Administrativo-Traslados Especiales y Ordinarios del respectivo año de la fijación.

**GERMÁN GARCÍA
SECRETARÍO**